



**BASES PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL
DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS**

CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO CAS N° 01 -2018-GDUAAT/MPMN

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.
RUC: 20154469941

2. DOMICILIO LEGAL

Calle Ancash N° 275 – Moquegua.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Establecer las disposiciones generales para el desarrollo del Concurso Público bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – “CAS”, a través del cual será seleccionado el personal para Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial.

4. CARGOS, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE, PARA EL CONCURSO CAS

Nro. De Vacantes	Cargo al que se postula	Área - Dependencia	Gerencia a la que pertenece el cargo	Monto Bruto de Remuneración
07	Inspector Municipal de Transportes	Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial	Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	S/. 1,500.00

5. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

a). El concurso de méritos es de responsabilidad de la comisión designada mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2018-GM/MPMN, de fecha 13 de Febrero 2018**, la cual será la encargada de conducir y seleccionar al personal de acuerdo al perfil requerido para el cargo.

b). La Comisión de Concurso está constituida por los siguientes funcionarios de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto:

TITULARES:

- | | |
|---|------------|
| a) Arq. Helbert Gerardo Galván Zeballos
Gerente de la GDUAAT | Presidente |
| b) Abog. Juan Manuel Bernedo Soto
Sub Gerente de Personal y Bienestar Social | Secretario |
| c) Lic. Roberto Julio Dávila Rivera
Gerente de Administración | Miembro |

SUPLENTES:

- | | |
|--|------------|
| a) Abog. José Cáceres Linares
Sub Gerente de Gestión de Medio Ambiente | Presidente |
| b) SUP. PNP. Fernando Pinto Bermudez
Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial. | Secretario |
| c) C.P.C. Roberto Rosendo Aguilar Chambi
Subgerencia de Contabilidad | Miembro |



c). La Comisión actúa en forma colegiada y es autónoma en sus decisiones, sus acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría, no cabe la abstención en cada uno de sus miembros. Sus actos constan en Actas, que debidamente suscritas quedan en poder de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

6. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo 1057.
- Resolución Ministerial N° 418-2008-PCM, que aprueba el Modelo de Contrato Administrativo de Servicios.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 (Contratación de Servicios - CAS) y otorga derechos laborales.
- D.S. N° 304-2012-EF TUO de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Modificatoria.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27588, Ley de Prohibiciones e Incompatibilidades de Funcionarios y Servidores Públicos, así como de las personas que prestan servicios al estado bajo cualquier modalidad.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIRE/PE, establece criterios para asignar una bonificación de diez (10%) en concurso para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIRE-PE, de fecha 13 de Setiembre del 2011, que aprueba reglas y lineamientos a ser tomados en cuenta por las entidades públicas en materia de Contratación Administrativa de Servicios; además modifica el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE.

7. PERIODO DE CONTRATACIÓN

Desde el 01 de Marzo 2018 al 31 de Mayo 2018.

8. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

A) CONVOCATORIA

La convocatoria será publicada en la página Web de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto (www.munimoquegua.gob.pe). Asimismo los resultados preliminares como el resultado final se harán públicos por el mismo medio.

NOTA IMPORTANTE: La recepción de documentos será en horario de oficina (Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto), indefectiblemente **NO SE RECEPCIONARAN EXPEDIENTES FUERA DE LA FECHA Y HORA INDICADA.**



9. DE LOS REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

- a. **Solicitud Dirigida al Presidente de la Comisión del Concurso**, precisando datos generales, así como la Unidad Orgánica y el Cargo a la cual se postula (**Anexo N° 01**).
- b. **Declaraciones Juradas:**
 - De gozar de buena salud (**Anexo N° 02**).
 - De no tener impedimento para contratar con el Estado, no percibir otro ingreso salvo que provenga de función docente en horario distinto al de la convocatoria, no tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. Asimismo, de no estar inmerso en proceso administrativo disciplinario, así como en las causales de nepotismo previstas por Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM, modificado por D.S. N° 034-2005-PCM; así como de no ser Deudor Alimentario Moroso conforme a lo dispuesto por la Ley N° 28970 (**Anexo N° 03**).
- c. **Currículum Vitae**, (**Anexo N° 04**). debe contener copia simple de los documentos que acreditan los siguiente:
 - Identidad del Postulante (DNI).
 - Grado de Instrucción y su formación Profesional.
 - Capacidad Comprobada.
 - Experiencia Laboral en el Sector Público y/o Privado, así como en el cargo/actividad ofertado.

La Comisión de Concurso se reserva el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales, cuando lo estime necesario.

10. REQUISITOS MINIMOS PARA OCUPAR EL CARGO DESCRITO EN EL NUMERAL CUATRO DE LA PRESENTE BASE

CARGO: (07) INSPECTORES DE TRANSPORTE PARA LA SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL — GDUAAT

I.- FORMACION ACADEMICA.-

- Estudios Secundarios Completos, Estudios Superiores Técnicos y/o Universitarios, (concluidos).

II.- EXPERIENCIA LABORAL DESEADA.-

- Experiencia laboral en actividades relacionadas a Seguridad Ciudadana, Vigilancia y Fiscalización en el sector público y privado.

III.- CONOCIMIENTOS.-

- Conocimiento de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, Reglamento Nacional de Administración de Transporte, Ordenanzas Municipales sobre el Plan Regulador de Rutas.
- Conocimiento de los procedimientos de la administración pública.

IV.- FUNCIONES.-

- Fiscalizar el servicio de transporte público de personas y mercancías, verificando el cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia en el servicio de Transporte Provincial y las respectivas autorizaciones para el servicio.
- Velar por el cumplimiento de los reglamentos y disposiciones Municipales que regulan el servicio de transporte urbano y de taxis.
- Realizar operativos de control conjuntamente con la PNP, para detectar y sancionar el servicio informal.
- Levantar actas de control por incumplimiento del RNAT y Ordenanzas Municipales.



- Verificar el buen funcionamiento de los dispositivos de Control de Tránsito.
- Otras funciones Administrativas que le asigne la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial.

V.- COMPETENCIAS.-

- Disponibilidad Inmediata
- Alta responsabilidad, honestidad y vocación de servicio
- Tolerancia y flexibilidad, comunicación a todo nivel, liderazgo, trabajo en equipo y bajo presión.
- Dedicación exclusiva y en horarios especiales incluidos los días sábados
- Contar con buen estado físico y psicológico.

VI.- REQUISITOS FACULTATIVOS.-

- Licencia de Conducir de Vehículo Motorizado (Clase B11b)
- Licenciado de las FF.AA. o Policiales.
- Experiencia o Capacitación en actividades relacionadas a la administración pública y/o privada.
- Conocimiento de Herramientas de Ofimática (Computación).

11. DE LA INSCRIPCION Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS

1. Los expedientes, serán presentados en un folder de manila dentro de un sobre cerrado, el mismo que debe estar ordenado de acuerdo a la estructura de evaluación curricular, según **Anexo N° 04**, debiendo indicar claramente con separadores o pestañas cada rubro establecido en las bases, debidamente foliado. Una vez ingresados los expedientes no se permitirá por ningún motivo adicionar algún otro documento, ni a manera de aclaración a los miembros integrantes de la Comisión.
2. La documentación que se presenta está sujeta a la verificación de su autenticidad, de comprobarse actos de falsificación la Comisión derivará al área pertinente a fin de que se dé inicio a las acciones legales correspondientes.

12. DE LA CALIFICACION

Los criterios para la calificación son los siguientes:

1. VERIFICACION DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS:

Se procederá a verificar los requerimientos técnicos mínimos estipulados en los Términos de Referencia correspondientes al cargo.

No pasarán a la evaluación curricular aquellos postulantes que no cumplan con estos requerimientos mínimos, **quedando DESCALIFICADOS AUTOMATICAMENTE DEL CONCURSO.**

2. EVALUACION CURRICULAR

La evaluación curricular busca calificar los niveles de formación profesional y capacitación del postulante; así mismo la acreditación y calificación de su experiencia laboral. **La evaluación curricular tendrá una calificación de 30 puntos, exigidos**



necesariamente para pasar a la siguiente etapa. Los documentos que se acrediten para la calificación Curricular deben ser copias simples.

13. PROHIBICIONES

- a) No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los miembros integrantes de la Comisión y funcionarios involucrados en el proceso del concurso.
- b) No tener antecedentes penales, policiales o administrativos (Acreditar con declaración jurada simple).

14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA POSTULACION

1. Solicitud de participación.
2. Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).
3. Declaración Jurada simple de no incurrir en incompatibilidad por parentesco ni tener antecedentes penales, policiales, ni administrativos (Anexo N° 04).

15. FACTORES Y ETAPAS DE EVALUACION

15.1 LOS FACTORES PARA LA EVALUACION

1. **Formación:** Estudios Secundarios, Superiores Técnicos, Bachiller y/o Profesional.
2. **Experiencia Laboral Deseada:** relacionada a la Seguridad Ciudadana, Vigilancia y Fiscalización en el Sector Público y/o privado.
3. **Capacitación:** relacionada al cargo que se postula o similares.
4. **Conocimientos y Habilidades de Gestión:** Conocimientos referidos al entorno de la gestión pública nacional, sectorial y regional; así como habilidades para solucionar problemas.
5. **Aptitudes Personales:** Aptitud para el trabajo en equipo y criterio para la toma de decisiones, capacidad para trabajar bajo presión, capacidad para trabajar con un enfoque intersectorial y multidisciplinario.
6. **Características Personales:** Buena salud física y mental; no estar impedido para desempeñar la función pública.

15.2 EVALUACION EN EL PROCESO DE CONCURSO

La evaluación se realizará utilizando los siguientes medios:

Curriculum Vitae del Participante

- a) El Currículum Vitae, descriptivo y documentado, comprende la información básica sobre formación, experiencia, capacitación y características del participante; deberá ser presentado en un sobre manila debidamente lacrado, con una etiqueta de acuerdo al modelo del anexo 05.
- b) Los documentos que se presenten en el Currículum Vitae documentado, deberán estar debidamente foliados, actualizado.
- c) Documentos acreditando habilidades, capacidades, etc.
 - Declaración jurada simple, manifestando que el postulante:
 - ✓ Conoce el contenido de las bases y se compromete a respetarlas.
 - ✓ Goza de buena salud.



- ✓ Estar hábil para el ejercicio de sus derechos civiles y laborales.
 - ✓ No registra antecedentes penales, judiciales o policiales.
 - ✓ No estar suspendido, separado, ni destituido en cargo administrativo, por infracción cometida en el ejercicio de sus funciones.
 - ✓ No ha sido objeto de despido por causal grave en la actividad pública o privada.
 - ✓ No tiene relaciones de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún miembro de la Comisión de Concurso.
- d) La declaración jurada se presentará en el formato de Solicitud del Postulante que figura en el **Anexo 3**.
- e) La omisión de la presentación de algún documento solicitado en las Bases, ocasionará la descalificación automática del postulante. No hay posibilidad de subsanar las omisiones que se produzcan luego de vencido los plazos establecidos.
- f) La Comisión de Concurso utilizará los formatos de evaluación de los Anexos (A,B, C,D,E Y F)

CALIFICACIÓN FINAL:

Para la calificación de los participantes, se considerarán los siguientes puntajes en cada etapa:

Etapas del Concurso Público	Puntaje Máximo
Evaluación del Currículum Vitae del Participante	Sesenta (60) Puntos
Entrevista Personal	Cuarenta (40) Puntos
Puntaje Total	Cien (100) Puntos

- g) La Comisión del Concurso publicará los resultados finales del Concurso, declarando al participante que obtenga el mayor puntaje como ganador del Concurso Público de Méritos, entendiéndose que dicho puntaje será a **55 puntos**, en cuyo defecto el concurso será declarado desierto.

16. PROCEDIMIENTO

- a) Finalizado el plazo de presentación de expedientes, la Comisión del Concurso evaluará los curriculum vitae recepcionados. La relación de postulantes admitidos para el Concurso será publicado en la página Web de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

17. PROCESO DE EVALUACION

- a) La Comisión del Concurso se reunirá en sesión permanente para evaluar el proceso del Concurso de Méritos en todas sus etapas.
- b) En caso de empate entre dos o más servidores públicos que obtengan el mismo puntaje final en el concurso, la comisión procederá a resolver de acuerdo a la normatividad vigente.
- c) El Proceso de concurso culmina con el informe final de la comisión hacia el Alcalde, a fin de que se proyecte Resolución de Alcaldía en la que se otorgue como ganadores de los cargos a los ganadores del concurso público CAS.



18. CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO CAS

El cronograma del Concurso Público comprende lo siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria Pública	16-02-2018 al 22-02-2018
Presentación de Solicitudes	16-02-2018 al 22-02-2018 (Hasta las 4.00 pm.)
Primera etapa del Concurso Interno	
Evaluación de Curriculum Vitae	23-02-2018
Publicación de Resultados	23-02-2018 a partir de las 5:00 pm.
Presentación de reclamos	26-02-2018 hasta las 12:00 m.
Absolución de reclamos	27-02-2018
Publicación de resultados	27-02-2018 a partir de las 05:00 pm.
Segunda etapa del Concurso Publico	
Entrevista Personal	28-02-2018 10.00 am
Publicación del cuadro de resultados finales	28-02-2018 a partir de las 5:00 pm.
Presentación del personal ganador en la Gerencia de Desarrollo Urbano, Ambiental y Acondicionamiento Territorial	01-03-2018
Firma de Contrato	01-03-2018

19. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a) El Curriculum Vitae cuya presentación no respete el orden establecido o que presente borrones o enmendaduras, no será evaluado por la Comisión de Concurso, teniéndose por no presentado.
- b) Toda documentación referida al presente proceso, será presentada ante la Oficina de Tramite Documentario de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sede central, en horas de Oficina (8.00 a.m. - 4.00 p.m.) en las fechas establecidas en el cronograma.
- c) Los Actos no previstos serán resueltos por la comisión, en base a la normatividad vigente.

20. RESPONSABILIDADES

Los actos u omisiones que impidan o entorpezcan el Concurso Público, o el incumplimiento de las disposiciones de las Bases serán puestos en conocimiento de la Oficina de Control Interno y del Ministerio Público de corresponder, para la determinación de las responsabilidades y sanciones a que hubiere lugar.

21. RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN

Será declarado ganador el postulante que ocupe los primeros lugares en el cuadro de méritos, según el puntaje acumulado.

22. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA:



Se otorgará una bonificación de quince (15%) del puntaje final obtenido, a los postulantes con discapacidad debidamente acreditados con el certificado y el registro del CONADIS, que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido el puntaje aprobatorio. Esta bonificación se otorgará, siempre que la discapacidad, no sea impedimento para el desarrollo de las actividades propias del servicio materia del concurso.

SEGUNDA:

Se otorgará una bonificación de diez (10%) del puntaje, en la última etapa de la entrevista a los postulantes licenciados de las Fuerzas Armadas, siempre y cuando acrediten con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente su condición de licenciado, lo cual está sujeto a verificación posterior.

TERCERA:

El puntaje para ser declarado **GANADOR** a uno de las plazas convocadas es de **55 puntos**.

CUARTA:

Si vencido el plazo de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, el seleccionado (GANADOR) no se apersona a suscribir el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionada a la persona que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente, y se procederá a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, se declarará desierta la plaza convocada.

QUINTA:

Los postulantes que NO hayan sido declarados ganadores del concurso, podrán recoger sus expedientes presentados en la Sede Central de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en un plazo máximo de siete (07) días hábiles a partir de la publicación de los resultados finales, transcurrido dicho plazo los expedientes serán incinerados.


SEXTA:

Después del resultado final se derivarán las actas con la relación de ganadores a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social para su alta en el registro correspondiente.


SÉTIMA:

Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por la Comisión de Concurso.


Moquegua, 16 de Febrero del 2018



Arq. Helbert Gerardo Galván Zeballos
Presidente de la Comisión



Abog. Juan Manuel Bernedo Soto
Secretario



Lic. Roberto Julio Dávila Rivera
Miembro



ANEXO N° 01

CONCURSO CAS N° 01 -2018-GDUAAT/MPMN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Señor

Presidente de la Comisión de Concurso CAS N° 01-2018-GDUAAT/MPMN

Yo....., identificado (a)
con DNI N°....., con domicilio legal
en....., del distrito de.....,
provincia de....., departamento de....., ante
Ud., con el debido respeto me presento y expongo:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria a concurso CAS N° 01-2018-GDUAAT/MPMN, que realiza la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto para selección de personal bajo la modalidad CAS, regulado por el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849, solicito a Usted me permita participar como postulante en el cargo de, en la Unidad Orgánica denominada....., para lo cual cumplo con presentar la documentación Requerida.

Por lo expuesto:

Solicito acceder a lo solicitado por ser de justicia.

Moquegua,.....,dedel2018.

FIRMA



ANEXO Nº 02

CONCURSO CAS Nº 01 -2018-GDUAAT/MPMN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

DECLARACION JURADA DE BUENA SALUD

Yo,....., identificado con DNI
Nº....., con domicilio legal en
....., del distrito de
....., provincia de....., departamento
de..... Declaro bajo juramento, tener buen estado de salud física y mental,
no adolezco de enfermedad alguna infecto contagiosa o terminal, para lo cual me someto en caso
sea necesario, a los chequeos médicos pertinentes.

Suscribo la presente con carácter de Declaración Jurada de conformidad a la Ley N°27444 en sus
artículos pertinentes, sujetándome en caso de falsedad a las responsabilidades que el caso
amerita.

Moquegua,.....,de.....de 2018

FIRMA



ANEXO N° 03

CONCURSO CAS N° 01 -2018-GDUAAT/MPMN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado (a) con D.N.I N°....., y con domicilio..... de la ciudad de....., **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- No tener impedimento para contratar con el Estado en la modalidad de Servicios CAS, ni estar sometido a investigación administrativa, ni tener proceso administrativo disciplinario en curso, ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo N° 019-02-PCM, la cual establece las Prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así de las personas que presentan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- No tener otros ingresos por parte del Estado, salvo los percibidos por actividad docente en horario diferente al ofertado en la convocatoria.
- No tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales.

No adeudar bienes a la MPMN u otra Institución Pública.

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección o personal de confianza de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección; de conformidad a lo establecido por la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-22000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

- No estar inhabilitado para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD, el cual se encuentra actualmente organizado y conducido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en virtud de la Resolución Ministerial N° 208-2009-PCM de fecha 14 de mayo del 2009. No tener inhabilitación administrativa, ni judicial vigente con el Estado.
- Suscribo la presente Declaración Jurada, en virtud del principio de veracidad establecido por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, sujetándose a las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso que mediante cualquier acción de verificación posterior se compruebe la falsedad de lo declarado.

Moquegua,.....de.....del 2018.

FIRMA



ANEXO N° 04

CONCURSO CAS N° 01 -2018-GDUAAT/MPMN

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL
NIETO**

ESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE

La documentación contenida en el expediente a evaluarse en el presente Concurso Público para selección de personal CAS deberá estar debidamente foliada y estar separada con sus respectivas pestañas o separadores, conservando la siguiente estructura:

1° Parte: Documentos de Identidad

- Copia simple del Documento de Identidad DNI.

2° Parte: Documentos relacionados con el nivel educativo.

- Copia simple de Certificados de estudios que acrediten Estudios Secundarios, Técnicos y/o Universitarios concluidos cuando así lo exija el requisito.
- Copia simple de Títulos, Grados, Certificados, Constancias, etc.

3° Parte: Documentos que acrediten la experiencia laboral.

- Copia simple de cartas, oficios, constancias, certificados, resoluciones, contratos, órdenes de servicio, que acrediten la experiencia laboral.

4° Parte: Documentos que acrediten la capacitación.

- Copia simple de constancias, certificados, etc.

Los documentos relacionados con la experiencia laboral y capacitación ordenados de acuerdo al orden cronológico, quedando en la parte superior los documentos de fechas más recientes.



ANEXON°05.

MODELO DE LA ETIQUETA QUE DEBE LLEVAR EL SOBRECERRADO Y EL FOLDER DE MANILA PARA LA PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA

CONCURSO CAS N° 01 -2018-GDUAAT/MPMN

NOMBRES.....

APELLIDOS.....

DEPENDENCIA.....

CARGO.....



ANEXO A

**FICHA DE CALIFICACION CURRICULAR PARA INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
CONCURSO PÚBLICO DE CAS PARA LA SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL - GDUAAAT**

CRITERIO A EVALUAR POSTULANTE	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
FORMACIÓN PROFESIONAL:	15	
Estudios Secundarios Completos		10
Estudios Superiores Técnicos concluidos		12
Estudios Superiores Universitarios concluidos		15
EXPERIENCIA LABORAL	15	
De 01 a 06 meses		05
De 06 meses a 01 año		10
Más de 01 año		15
PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS	10	
De 00 horas – 05 horas		05
De 06 horas - Más de 20 horas		10
CONOCIMIENTO EN COMPUTACIÓN Y OTROS (*)	05	
Tiene conocimiento de Ofimática y otros		05
No Tiene conocimiento de Ofimática y otros		00
OTRAS FACULTADES (*):	15	
Si tiene Licencia de Conducir de Vehículo Motorizado		05
No tiene Licencia de Conducir de Vehículo Motorizado		00
Es Licenciado de las FF. AA.		10
No es Licenciado de las FF. AA.		00
TOTAL PUNTAJE	60	

(*) No obligatorios



ANEXO B

ENTREVISTA PERSONAL (INSPECTORES MUNICIPALES DE TRANSPORTES)

ENTREVISTA PERSONAL	Excelente	Bueno	Regular	Inferior al Promedio	Deficiente
1. CONOCIMIENTOS GENERALES	15	12	10	07	04
Evalúa el grado de conocimiento sobre las funciones inherentes al cargo al que postula,					
2. IDONEIDAD	10	09	08	04	03
Evalúa el grado de vocación profesional, buscando conocer sus criterios sustentados sobre asuntos de administración pública y otros.					
3. EXPERIENCIA	10	09	08	04	02
Evalúa las actitudes, destrezas y habilidades puestas en aplicación por el postulante durante el desempeño de funciones asignadas a lo largo de su trayectoria profesional					
4. PERSONALIDAD	05	04	03	02	01
Aspectos Generales: Rasgos de Personalidad, Cuidado de la Imagen Personal y modales. Comunicación verbal: Tono de Voz, claridad vocabulario. Actitud General: seguridad en sí mismo, lenguaje corporal					
Puntaje Sub-Total.					
TOTAL PUNTAJE GENERAL					